



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 OCT. 1990

Expte. Nº 729/90

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por la Prof. María Teresa Álvarez de Figueroa, y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

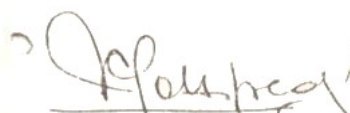
ARTICULO 1º.- Otorgar, a partir del 25 de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, licencia sin goce de haberes a la Prof. María Teresa ALVAREZ de FIGUEROA, quien desempeña funciones en el Servicio de Asesoramiento Educativo y en el Area de Investigación Socio-Educativa bajo la conducción de Secretaría Académica, con retribución equivalente a profesor adjunto con dedicación simple.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al art. 15, inc. b) de la resolución Nº 343 83, referido al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




 C.P.N. SERGIO EDUARDO HANTOJA
 FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General


 Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
 RECTOR


 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 DEPARTAMENTO ACADÉMICA

RESOLUCION - R - N° 421 - 90